I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

1000544

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2013

Cerrillos, 14 AGO 2013

VISTOS:

El Formulario de Factibilidad de Contratación Nº100/225/2013, el Certificado Nº402OF/206/2013 de la Dirección de Administración y Finanzas, el Memorándum Nº 600/477/2003 de la Secretaria Comunal de Planificación, el Certificado N°012/2013 de Secretaría Municipal, la Función Nº 45, el acuerdo adoptado en la Segunda Sesión Ordinaria del Concejo Comunal, y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La necesidad de contratar personal que realice funciones especificas.

D E C R E T O:

1. Contrátase a honorarios, a contar del 01 de Julio del 2013 al 31 de Julio del mismo año, a doña **VERONICA VERGARA BERNALES,** cédula nacional de identidad Nº 9.897.469-5, de profesión Comunicadora Social, para que realice la siguiente función específica: "Elaborar y gestionar propuesta de administración de equipamientos municipales, comunitarios como parques recreativos deportivos y centros culturales." en la Municipalidad de Cerrillos de la Región Metropolitana.

2. El valor de los servicios contratados será la suma única y total de $ 700.000 - (setecientos mil pesos) brutos totales, suma que será cancelada, el último día hábil del mes, debiendo el municipio retener de dicho monto el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta, cuyo entero en arcas fiscales efectuará el municipio, previa visación de la boleta a honorarios y del correspondiente informe del mes sobre el estado de avance de la función por parte de la Directora de la Secretaria Comunal de Planificación - Secplan.

3. Las funciones que se contratan por el presente documento, estarán bajo la dirección y supervigilancia de la Directora de la Secretaria Comunal de Planificación - Secplan.

4. Déjase establecido que los antecedentes personales de ingreso al servicio de la Sra. **VERGARA BERNALES**, se encuentran adjuntos y forman parte integrante del presente decreto, para su registro en Contraloría General de la República.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

)000544

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2013

5. Asesoría Jurídica elaborará el contrato de prestación de servicios a honorarios respectivo, documento que se adjuntará al presente decreto y formará parte integrante del mismo.

6. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtítulo 21 del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR.

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCh/FCQ/*ypz.
Distribución:
- Contraloría General de la República (3)
- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Secplan
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección Remuneraciones
- Interesada
- Secretaría Municipal.